

INFORME PRESENTADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA, EN RELACIÓN AL ACUERDO DE PRÉSTAMO FIRMADO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL FONDO OPEC PARA EL DESARROLLO INTERNACIONAL (OFID), POR UN MONTO DE TREINTA MILLONES DE DÓLARES (US\$30,000,000.00), DESTINADO AL FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO DE REHABILITACIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, EL CUAL ESTÁ SIENDO EJECUTADO POR LA UNIDAD DE ELECTRIFICACIÓN SUBURBANA Y RURAL. Expediente No. 06854-2009-SLO-SE.

INTRODUCCIÓN

La Comisión Permanente de Hacienda celebró una reunión el martes 16 de marzo del año en curso, con la participación de los licenciados Celso Marranzini, vicepresidente ejecutivo de la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales (CDEEE), Magín J. Díaz, asesor económico y George Reynoso, asesor de generación de dicha corporación, para analizar de manera minuciosa el contenido, componentes y alcance de este Acuerdo de Préstamo, el cual financiará la tercera parte del Proyecto para la Rehabilitación de la Distribución de Electricidad en la República Dominicana, teniendo como agencia ejecutora a la Unidad de Electrificación Suburbana y Rural.

HISTORIAL

Este Acuerdo de Préstamo fue remitido por el Poder Ejecutivo, mediante el Oficio No.11959, de fecha 18 de septiembre del 2009. Depositado el 21 de septiembre del 2009. Tomado en consideración el 16 de octubre de 2009 y enviado a esta Comisión el 19 de octubre del 2009.

El plan inversión de las empresas distribuidoras que será financiado por los organismos multilaterales tendrá un costo de US\$134.2 millones, los cuales servirán para la rehabilitación de las redes de media y baja tensión; US\$10.6 millones para la gestión social, asociada a la inversión en rehabilitación; y US\$7.5 millones para asistencia técnica. En la Gaceta Oficial del 7 de abril del año 2009, figura la aprobación del Préstamo No. 7546-DO del Banco Mundial, por un monto de Cuarenta y Dos Millones de Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; y la Gaceta Oficial de fecha 4 de junio del año 2009, presenta la aprobación del Préstamo No. 2042/OC-DR DO, por un monto de Cuarenta Millones de Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; siendo el

presente préstamo el último de los componentes por aprobación, más el aporte del Gobierno dominicano.

DESCRIPCIÓN

El presente proyecto tiene como finalidad la rehabilitación de las redes de distribución del Sistema Eléctrico Nacional, bajo la administración de las empresas distribuidoras EdeSur, EdeNorte y EdeEste, las cuales registran pérdidas técnicas y no técnicas en sus operaciones, de cerca de un cuarenta por ciento (40%) de la energía comprada a los generadores. Estas rehabilitaciones tienen el propósito de reducir las pérdidas técnicas, lo que permitirá incrementar el Cash Recovery Index (CRI), desde un promedio de un cincuenta y ocho por ciento (58%) hasta niveles que puedan superar el setenta por ciento (70%).

En las zonas donde se rehabilitarán los circuitos de media tensión y redes de baja tensión, se diseñarán, ejecutarán y evaluarán planes de gestión social, los cuales buscan:

- ✓ Reestablecer la confianza entre las EDES y los clientes.
- ✓ Incrementar los niveles de pago.
- ✓ Reducir los niveles de fraude, y
- ✓ Educar a los usuarios para el uso eficiente y seguro de la energía eléctrica.

Con la ejecución de este proyecto se persigue maximizar la seguridad del suministro de electricidad en la República Dominicana, reducir las pérdidas técnicas y comerciales de las empresas distribuidoras de electricidad y mejorar el índice de recuperación de efectivo mediante la rehabilitación y actualización de la existente red de distribución. Estos objetivos serán logrados mediante la implementación de los siguientes componentes:

1.- Rehabilitación de las redes de distribución en áreas específicas de EDENORTE, EDEESTE Y EDESUR:

Este componente financiará las intervenciones propuestas en los planes de acción elaborados por los equipos de conducción de las empresas distribuidoras de electricidad, lo cuales están

enfocados en la reducción de pérdidas comerciales y técnicas, y en la mejora de la calidad del servicio prestado a los clientes. Comprende también rehabilitación de los circuitos de media tensión y redes de baja tensión asociadas, reemplazo de conductores sobrecargados o en mal estado, transformadores sobrecargados y acometidas en mal estado, eliminación de conexiones ilegales; colocación de acometidas y medidores a clientes existentes; construcción de acometidas a nuevos clientes; medición de consumo, desconexión y reconexión remotas para clientes con consumo medio mensual.

2.- Gestión social de consumidores en redes rehabilitadas:

Bajo este componente se financiará el diseño, la ejecución y la evaluación de Planes de Gestión Social en las zonas donde se rehabilitarán los circuitos de media tensión y redes de baja tensión. Estos planes buscan restablecer la confianza entre las EDES y los clientes; incrementar los niveles de pago y reducir los niveles de robo. Se definirá el "Programa de 24 horas, así como las obligaciones y derechos de las distribuidoras, de los usuarios y las comunidades y donde se asocian los niveles de calidad de servicio a los niveles de facturación y cobranza.

3.- Asistencia técnica, administración, monitoreo y evaluación:

Este componente cubre los costos de asistencia técnica para la realización de los cálculos para diseñar la estrategia para reestructurar la deuda entre las distribuidoras y la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales (CDEEE); auditorías operativas; auditorías financieras; monitoreo de la percepción de la calidad del suministro de energía; y supervisión independiente de avance de obras.

FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO

El proyecto cubrirá parcialmente el Plan de Inversiones de las empresas distribuidoras, cubriendo aproximadamente unos cien (100) circuitos individuales, los cuales proveen cerca del

Informe Comisión Permanente de Hacienda,
Acuerdo de Préstamo destinado al financiamiento del
Proyecto de Rehabilitación de Redes de Distribución Eléctrica,
Expediente No. 06854-2009-SLO-SE,
Página No. 4.

treinta y cinco por ciento (35%) de la energía que las empresas distribuidoras de electricidad suministran, excluyendo a las zonas del Programa Nacional de Reducción de Apagones (PRA).

El monto del financiamiento asciende a la suma de **Treinta Millones de Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$30,000,000.00)**. Los intereses serán generados a tasa fija de tres punto tres por ciento (3.3%) anual. El plazo total de dicho financiamiento será de quince (15) años, incluyendo cinco (5) años de gracia para el pago de principal. El capital será repagado en treinta (30) cuotas semestrales, iguales y consecutivas. En cuanto a las comisiones, se pagará una comisión de servicio, ascendente al uno por ciento (1%) anual sobre el monto total del Contrato.

CONCLUSIÓN:

La Comisión, consciente de que este proyecto hará más eficiente el suministro de electricidad en la República Dominicana y se mejorará el índice de recuperación de efectivo de las empresas distribuidoras de energía eléctrica, EdeNorte, EdeSur y EdeEste, **HA RESUELTO** rendir informe favorable al Acuerdo de Préstamo firmado entre el **Estado dominicano** y el **Fondo OPEC para el Desarrollo Internacional (OFID)**, a la vez que solicita al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la presente sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

POR LA COMISIÓN:

TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN
Presidente

AMÍLCAR ROMERO
Vicepresidente

FRANCIS E. VARGAS FRANCISCO
Secretario

Informe Comisión Permanente de Hacienda,
Acuerdo de Préstamo destinado al financiamiento del
Proyecto de Rehabilitación de Redes de Distribución Eléctrica,
Expediente No. 06854-2009-SLO-SE,
Página No. 5.

CÉSAR A. DÍAZ FILPO
Miembro

LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS
Miembro

FÉLIX MARÍA VÁSQUEZ ESPINAL
Miembro

DIONIS A. SÁNCHEZ CARRASCO
Miembro

/isr
3 de agosto del año 2010.